CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

Comunicado de Prensa del Consorcio PE2020 C Digitales, Interventor del Contrato Estatal de Aporte No. 1043 de 2020 celebrado entre FONDO ÚNICO DE TIC (MinTIC) y la Unión Temporal Centros Poblados Colombia 2020

El Consorcio PE2020 C Digitales, en su calidad de Interventor del Contrato Estatal de Aporte 1043 de 2020, comunica a la opinión pública su disposición de atender y responder cualquier requerimiento o información a MinTIC o a cualquier ente de Control, en el marco de la ejecución del Proyecto Centros Digitales.

Bogotá, D. C., agosto 30 de 2021*. En audiencia pública con MinTIC iniciada el 05 de agosto y continuada los días 19, 20, 23, 24 y 26 del mismo mes, el Consorcio PE2020 C DIGITALES presentó ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC - informe de descargos en el curso del Expediente 22 de 2021 que demuestra su cumplimiento, capacidad, diligencia y cuidado en el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas.*

En la audiencia el abogado, Dr. Ernesto Matallana y el Ing. Eliécer Mora, apoderado y representante legal del Consorcio PE2020 C Digitales, respectivamente, entregaron un amplio y detallado informe oral y escrito de la ejecución de sus obligaciones contractuales, de los controles que ejercen y reportes de la información que generan, demostrando su diligencia y control en la ejecución de este tipo de contratos, así como su alto nivel de integridad y compromiso.

Entre los principales temas aportados por el Consorcio PE2020 C Digitales en su defensa, se destacan los siguientes:

- *MinTIC **adjudicó** el Contrato Estatal de Aporte 1043 a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 el día **9 de diciembre** de 2020 y **suscribió el contrato el 18 de diciembre** de 2020.*

- Se aclara que ni el Consorcio PE2020 C Digitales, ni sus integrantes, participaron en la estructuración de dicho proceso licitatorio. De igual forma, informamos a la opinión pública que los integrantes del CONSORCIO PE2020 C DIGITALES, integrado por las empresas PMO Solycom S.A.S., Eurocontrol S.A. Sucursal Colombia y Telemediciones S.A.S., **NO son ni han sido socios en ningún proyecto con FUNTICS, NOVOTIC o alguna de las empresas que conforman la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020.**

- La Garantía Única presentada por la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 fue aprobada el 30 de diciembre de 2020 mediante acta suscrita por MinTIC. Se **aclara que el** Consorcio PE2020 C Digitales **al no intervenir en el proceso licitatorio, tampoco participó en la adjudicación del contrato de aporte, ni en el perfeccionamiento del mismo, ni en la aprobación de los requisitos de ejecución, que incluían la revisión de las garantías bancarias o contratos de seguro.**

VIGENCIA Y ALCANCE DEL CONTRATO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TIC E INTERVENTORÍA:

- El acta de inicio del contrato de Interventoría suscrito entre el MinTIC y el Consorcio PE2020 C Digitales se firmó el día **29 de diciembre de 2020**. El contrato de Interventoría tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2022.

- El alcance del contrato de Interventoría contempla el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas a cargo de los ejecutores del proyecto para 14.745 Centros Digitales, la mayoría de ellos localizados en escuelas y colegios rurales de Colombia.

- Para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales la Interventoría cuenta con un equipo de trabajo conformado por profesionales y trabajadores que suman actualmente más de 80 personas.

- Para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales la Interventoría también cuenta con Sistemas de Información que permiten garantizar la gestión, la administración, manejo de flujos de información y la trazabilidad del Proyecto, siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día. En esta plataforma se registran los informes técnicos, fotografías y videos que reportan los contratistas, lo cual nos permite ejercer los controles que corresponden.

INFORMES MENSUALES APROBADOS POR EL MINTIC:

- Los informes mensuales que ha presentado la Interventoría al MinTIC, que dan fe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, han sido radicados oportunamente, ajustados eficazmente y APROBADOS según revisión realizada por el supervisor. La aprobación de los informes de Interventoría por parte de la supervisión del contrato acredita la debida diligencia y cuidado en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- La Interventoría cuenta con un Plan de Calidad aprobado previamente por MinTIC y evaluado periódicamente. El pasado 6 de agosto de 2021 el MinTIC entregó los

resultados de la evaluación y auditoría del mismo, los cuales destacan las fortalezas del desempeño de la Interventoría en la gestión técnica, la gestión de los sistemas de información, la gestión administrativa y financiera, la gestión jurídica, la gestión en el seguimiento del plan de calidad y concluyó que se evidencia el cumplimiento y seguimiento de los requisitos del cliente (MinTIC).

APROBACIÓN DEL ANTICIPO:

- La aprobación y el giro del anticipo se realizó dando estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato de aporte 1043 y a lo regulado en la Ley de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 según el cual la fiducia paga a los proveedores con base en las instrucciones que recibe del contratista, cuya autorización se da por el supervisor o interventor, siempre y cuando los pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo.

- El Contrato Estatal de Aporte No 1043 de 2020 estableció las siguientes condiciones para aprobar la utilización del anticipo:

    1. Perfeccionamiento del contrato: realizado por MinTIC e informado a la Interventoría.
    2. Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo: realizada por parte de la Supervisión del contrato a cargo del MinTIC y por la Interventoría.

- En virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"…las entidades estatales están autorizadas para pactar a favor de sus contratistas la entrega anticipada de recursos, con el fin de que éstos puedan financiar los costos que implican el inicio de la ejecución del contrato…"*. En este sentido, el MinTIC acordó con la UNIÓN TEMPORAL CENTRO POBLADOS COLOMBIA 2020, un anticipo por valor de $70.243.279.599.

- Aclaramos que el anticipo autorizado ($70.243.279.599) no corresponde en su definición a la de un pago anticipado que requiere para su giro facturas o una contraprestación de entrega de equipos o servicios.

- La asignación de todos los riesgos en la gestión de compras, adquisición, transporte e importación de los equipos era exclusiva y a cargo del contratista.

METODOLOGÍA PARA RECEPCIÓN DE CENTROS DIGITALES SEGÚN CONTRATO:

- La metodología de seguimiento en la ejecución de las metas asociadas a cada una de las fases del proyecto, se resume contractualmente de la siguiente forma:

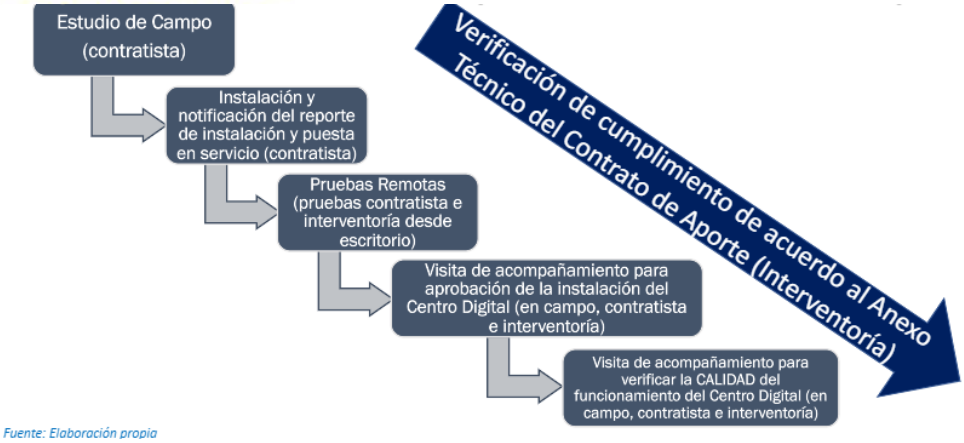

Fuente: Elaboración propia

Con base en lo anterior se precisa que la Interventoría recibe y aprueba "los Centros Digitales" en visita de campo después del cumplimiento de los siguientes ítems:

- ✓ Estudios de Campo (ejecutados por el contratista, sin acompañamiento en campo de la Interventoría)
- ✓ Reportes de Instalación y Puesta en Servicio (ejecutados por el contratista, sin acompañamiento en campo de la Interventoría)
- ✓ Pruebas Remotas utilizando el Sistema de Gestión y Monitoreo dispuesto por el contratista (trabajo de escritorio de la Interventoría con contratista)
- ✓ Último paso: Programación y realización de las Visitas de Campo para APROBACIÓN DE INSTALACIÓN (visitas de acompañamiento por parte de la Interventoría).

VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO:

- Aproximadamente el 75% del valor del contrato de Interventoría corresponde al recurso que se utiliza y reconoce por MinTIC para las visitas de campo.

- La ejecución del contrato de Interventoría incluye 12.500 visitas para acompañamiento en campo que requieren ser dosificadas para la etapa de la instalación y puesta en servicio de los centros digitales y para visitas de calidad durante la etapa operación/mantenimiento.

- Las visitas de campo para la recepción de los Centros Digitales, según el flujograma expuesto anteriormente, se adelantan con posterioridad a las etapas de estudios de campo, reportes de instalación y pruebas remotas.

- **Se aclara que** MinTIC requirió para nuestra cotización sólo 12.500 visitas de acompañamiento, las cuales no cubrirían el 100% de los 14.745 Centros Digitales. Si se

realizara una visita de aprobación de instalación y una visita de calidad en la etapa de operación/mantenimiento por cada Centro Digital se requerirían 29.490 visitas de acompañamiento.

INFORMACIÓN REPORTADA POR EL CONTRATISTA:

- La UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, antes de la declaratoria de caducidad del Contrato Estatal de Aporte 1043 de 2020, reportó en el mes de julio/2021 a MinTIC y a la Interventoría la inversión del anticipo a través de un primer inventario de equipos por valor de $67.982.616.987,45.

ALERTA DE INCUMPLIMIENTO:

- En desarrollo de sus funciones, el día 20 de mayo de 2021 la Interventoría entregó al supervisor de MinTIC un Informe de Presunto Incumplimiento de la Meta No. 6 que obligaba al contratista a reportar el día 30 de abril de 2021 un 16,25% de instalaciones y puesta en servicio, equivalentes a 773 Centros Digitales. **Esta alerta de la Interventoría** propició que el MinTIC citara a audiencia de descargos por presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020.

- El 25 de junio de 2021, durante el desarrollo de la audiencia de descargos, a la cual fue convocado el Banco Itaú – CORPBANCA S.A. en calidad de garante del Contrato Estatal de Aporte 1043 de 2020, la representante del Banco Itaú manifestó que la garantía bancaria aportada por la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 no había sido expedida por ellos, lo que permitió evidenciar la inexistencia y presunta falsedad de una garantía que amparaba la ejecución del contrato. En suma, **la debida diligencia de la Interventoría,** al reportar el presunto incumplimiento en que estaba incurso el Contratista, fue lo que permitió detectar la situación irregular en la que se estaba ejecutando el contrato por la no existencia de la garantía bancaria.

Los miembros del Consorcio PE2020 C Digitales reiteramos nuestro compromiso de seguir colaborando con el país en aras de la transparencia y el profesionalismo que siempre nos ha caracterizado, aportando las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y facilitando las explicaciones requeridas, tanto por MinTIC, como por las autoridades competentes.

Bogotá, D. C., agosto 30 de 2021